DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.392 | Viernes 4 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2210843

MINISTERIO DE ENERGÍA

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

PROHÍBE TRANSITORIAMENTE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LINTERNAS LED RECARGABLE, MARCA OLIGHT, MODELOS M2R PRO Y WARRIOR MINI

(Circular)

Núm. 140.821.- Santiago, 3 de octubre de 2022.

Ant.:

1. Ley N° 18.410, Orgánica de SEC.
2. DS N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
3. Correo Sernac ACC N° 3146429, de fecha 04.08.2022.

1. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 2º, del Título I, de la ley Nº 18.410, esta Superintendencia tiene por objeto principal vigilar que las personas cuenten con productos y servicios seguros y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles.

2. Que de acuerdo al numeral 22, del artículo 3º, del Título I, de la ley Nº 18.410, es facultad de esta Superintendencia adoptar las medidas que estime necesarias para la seguridad del público, siendo una de ellas la de impartir instrucciones de carácter general a las entidades sujetas a fiscalización, para efectos de cumplir sus objetivos definidos en el artículo 2º de la misma ley.

3. Que mediante correo electrónico referenciado en Ant. 3, asociado a una Alerta de Seguridad Internacional de los productos Linternas led recargable, individualizados en la Tabla Nº 1, que señala que "Las linternas pueden encenderse sin darse cuenta y sobrecalentarse mientras se almacenan en la funda o en el bolsillo del consumidor, lo que representa un riesgo de quemaduras para los consumidores". Además, señala que "La empresa ha recibido 127 informes de linternas que se encienden inadvertidamente y se sobrecalientan, lo que resultó en 22 informes de lesiones por quemaduras. 3 consumidores informaron haber recibido quemaduras de segundo grado". El link de Alerta es: https://www.cpsc.gov/Recalls/2022/Olight-Ecommerce-Technology-Recalls-Flashlights-Due-to-Burn-Hazard

Tabla Nº 1

N°	Marca	Modelo	Descripción	Fotografía
1	OLIGHT	M2R Pro	La marca y modelo están impresos en las linternas. Se vendió en negro, camuflaje, bronceado desierto, verde OD, edición patriótica, gris bronce, naranja, azul, camuflaje océano, púrpura, blanco y bronce antiguo. Las dimensiones son aproximadamente 14 cm. de Largo x 3 cm. de Diametro	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

N°	Marca	Modelo	Descripción	Fotografía
2	OLIGHT	Warrior Mini	La marca y modelo están impresos en las linternas. Se vendió en colores negro, bronceado del desierto, camuflaje, primavera, verano, otoño, invierno, cobre y rojo. Las dimensiones son aproximadamente 11 cm. de Largo x 2 cm. de Diametro	

4. Que, vistos los antecedentes del punto precedente, sobre el peligro que pueden producir los productos, individualizados en la tabla Nº 1, esta Superintendencia constata que se verifican riesgos inminentes para la seguridad de las personas, toda vez que deja expuestos a los usuarios a una eventual quemadura.

5. En consecuencia, y en virtud de las facultades legales contempladas en el artículo 3º, número 22, de la ley Nº 18.410, se instruye a las empresas importadoras y/o comercializadoras a retirar del comercio los productos individualizados en la Tabla Nº 1, y se prohíbe transitoriamente la comercialización de los mismos.

6. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el presente oficio, esta Superintendencia podrá aplicar, de acuerdo a sus facultades legales, especialmente lo prescrito en el artículo 15º, de la ley Nº 18.410, las sanciones que en derecho estime procedente.

Notifíquese, archívese y publíquese.- Mariano Corral González, Superintendente de Electricidad y Combustibles (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl